



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE Y
DESARROLLO
URBANO

Ref. 124-2020

En la Unidad de Acceso a Información Pública del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las once horas cuarenta y nueve minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil veinte.

El día cuatro de diciembre del presente año, se recibió de la cuenta electrónica oir.vmt@mop.gob.sv solicitud de información, admitida bajo la referencia ciento veinticuatro- dos mil veinte, suscrita por la señora _____, quien solicitó lo siguiente: Copia certificada de la resolución VMT-DGTO-GVP-NA-0075-31-01-2020 en la cual se autorizó la instalación de un portón en la entrada del pasaje Colón, ubicado sobre la Calle Gabriela Mistral de la ciudad y departamento de San Salvador.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

En el presente caso, la suscrita Oficial de Información, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada, dicho

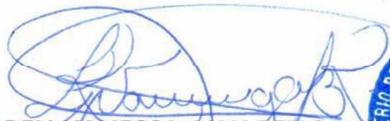
requerimiento fue trasladado a Dirección General de Tránsito, para la localización y remisión de la información pretendida.

En respuesta a la petición se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTO-GF-/01922-12/2020 suscrito por el Licenciado Alfredo Ernesto Alvayero Hernández, en su calidad de Director General de Tránsito, quien proporciona copia simple de la resolución emitida bajo la referencia VMT-DGTT-GVP-NA-0075-31-01-2020, aclarando que no se certifica por no contar en su expediente la resolución en original por haber sido notificada y entregada a los habitantes de la Urbanización que solicitaron la instalación del portón en el Pasaje Colón, ubicado sobre la Calle Gabriela Mistral de la ciudad y departamento de San Salvador.

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

Admítase la solicitud presentada por la licenciada . , en consecuencia entréguese el oficio referencia VMT-DGTO-GF-/01922-12/2020, juntamente con su anexo, suscrito por el Licenciado Alfredo Ernesto Alvayero Hernández, en su calidad de Director General de Tránsito.

Notifíquese


Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Transporte

Km. 9, Carretera Panamericana, contiguo a Plantel de Holcim, Santa Tecla, La Libertad. Tel. 2133-3614, Correo Electrónico
oir.vmt@rop.gob.sv.